BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3074

Gobierno Civil de Segovia

Concurso para provisión en propiedad de Secretarías habilitadas de Ayuntamiento

En uso de las atribuciones conferidas a este Gobierno Civil por el artículo 6, párrafo uno, del Real Decreto 2725/1977, de 16 de octubre, sobre confirmación de Secretarios habilitados de Corporaciones locales y aprobada por la Dirección General de Administración Local, en Resolución de 7 de noviembre último, la primera relación de vacantes a cubrir en propiedad por dichos funcionarios, se convoca concurso para la provisión de las Secretarías habilitadas que se relacionan, clasificadas a efectos retributivos con el coeficiente multiplicador dos coma tres, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Tendrán derecho a tomar parte en este concurso quienes, no hallándose inhabilitados para el desempeño de cargos públicos, fueron confirmados como Secretarios habilitados por resolución firme de este Gobierno Civil, de acuerdo con el Decreto 2725/1977, de 16 de octubre.

Segunda.—Como requisitos formales para tomar parte en el concurso los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Instancia solicitando tomar parte en el concurso, debidamente reintegrada, con arreglo al modelo que será facilitado en el Negociado correspondiente de este Gobierno Civil.

b) Declaración en la que consten los datos personales y profesionales del solicitante, extendida en el modelo que, asiminismo, será facilitado en este Centro.

c) Certificación de la Corporación en que actualmente preste servicios el concursante, acreditativa de no halarse incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

Tercera.—La presentación de todos los documentos que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse en el Registro de Entrada de este Gobierno Civil en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B. O. de la provincia. También podrá efectuarse por alguno de los procedimientos que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Cerrado el plazo de admisión, este Gobierno Civil procederá a la comprobación de las documentaciones presentadas, al objeto de constatar su coincidencia con los antecedentes que obran en los respectivos expedientes de los solicitantes que sirvieron de base para su confirmación como Secretarios habilitados, pudiéndose decretar la exclusión del concursante si la importancia de las inexactitudes u omisiones que se observen así lo aconsejare.

Quinta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta para la resolución del concurso serán los determinados en el artículo sexto del Real Decreto 2725/1977, de 16 de octubre.

A efectos de determinar el orden de preferencia para las plazas convocadas, en el supuesto de optar a una de ellas dos o más concursantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero, párrafo tres, de la mencionada disposición, se tendrán en cuenta la plaza o plazas desempeñadas por el solicitante en el momento de su confirmación por este Gobierno Civil.

Sexta.—Los Secretarios habilitados que resulten nombrados en virtud de este concurso deberán tomar posesión de la plaza que se les adjudique en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de resolución del concurso, y remitirán a este Centro certificación del acta de toma de posesión, en triplicado ejemplar, en el plazo de diez días a contar desde ésta.

Séptima.—Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 7 de noviembre de 1978 (publicada en extracto en el B. O. de la provincia número 144, de 1 de diciembre), el titular de la Secretaría deberá residir obligatoriamente en el municipio correspondiente o, en su caso, en uno de los que constituyan la Agrupación para sostenimiento en común de la plaza de Secretario habilitado.

Segovia, 7 de diciembre de 1978.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

ANEXO

Relación de plazas vacantes

Agrupación de Maderuelo-Cedillo de la Torre-Alconada de Maderuelo.

Agrupación de San Pedro de Gaíllos-Aldealcorvo-Condado de Castilnovo.

Agrupación de Languilla-Aldealengua de Santa María-Riofrío de Riaza.

Agrupación de Urueñas-Valle de Tabladillo-Castroserracín.

Agrupación de Campo de San Pedro-Cilleruelo de San Mamés-Riaguas de San Bartolomé.

Agrupación de Migueláñez-Ortigosa de Pestaño-Domingo García.

Agrupación de Montejo de Arévalo - Tolocirio - Donhierro.

Agrupación de Matabuena - Casla - Ventosilla y Tejadilla.

Agrupación de Escobar de Polendos-Cabañas de Polendos-Tabanera la Luenga.

Agrupación de Codorniz-Aldeanueva del Codonal-Aldehuela del Codonal.

Agrupación de Santiuste de Pedraza - Arahuetes - Cubillo.

Agrupación de Carrascal del Río-Castrojimeno.

Agrupación de Valdevacas y Guijar-Rebollo-Arevalillo de Cega.

3063

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Julián Sánchez Romano.

Domicilio: Turégano; calle del Cristo, 5.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 124 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en la finca Tierras Prietas, paraje Baldesguis, término municipal de Turégano.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 5 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2980

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Antonia Gil Alvarez, vecina de Cantimpalos, sobre reanudación del tracto sucesivo e inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la siguiente finca:

Una casa sita en la calle de Nieva, antes Las Parras número 2, del pueblo de Cantimpalos; teniendo una superficie de cincuenta y cuatro metros y dos decímetros cuadrados; constando tan sólo de planta baja, que actualmente tiene portal, dos habitaciones, cocina y cuarto de aseo; tendiendo como linderos: Al Norte, con casa y corral de la calle de Las Parras, número 2, de la propiedad de Brígida Pastor, hoy Millán Gilsanz, cuyo segundo apellido se ignora; Sur o Mediodía, con la calle de Nieva, antes de Las Parras, por donde tiene su entrada; al Este u Oriente, con la calle de la Iglesia, y al Oeste o Poniente, con la calle de Las Parras; en cuyo expediente y por medio del presente, se cita a los herederos de don Siro Gil Burgos, tituares catastrales ignorados, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3049

Ayuntamiento de El Muyo

Subasta de 40 estéreos de leña de roble

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue, un Concejal, un representante del ICONA y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se procederá a la apertura de pliegos presentados optando a la corta de 40 estéreos de leña de roble del monte número 72, "La Dehesa", y año forestal de 1979.

Admisión de pliegos: Veinte días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca en el B. O. de la provincia el presente auncio, en Secretaría municipal, hasta las catorce horas.

Apertura de plicas: El día siguiente que cuente veintiuno, a las doce horas.

Valoración: Dieciocho mil pesetas, al alza.

Condiciones: Atenidos a los pliegos de condiciones formulados por la Jefatura del ICONA, publicados en el B. O. de la provincia del 11 de julio de 1975, y a las económico-administrativas que constan en el expediente, aprobadas y a disposición de los interesados.

El Muyo, a 29 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Cesáreo Martín Mínguez.

3069

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta ciudad saca a pública subas- la enajenación del aprovechamiento de cinco lotes de adera de los montes del Catálogo de los de Utilidad iblica, conocidos por "Pinar Grande y Pinar del Va- ", "Cerro de la Horca" y "El Monte y Agregados", re- rido al año forestal de 1979.

Tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece ho- s del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, ualmente hábiles, a partir del inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provin- a, con las siguientes características:

MONTE 182-83,
"PINAR GRANDE Y PINAR DEL VALLE"

LOTE 1.º—Número de pinos: 390. Especie de pino: naster resinado. Volumen inicial, con corteza, de los stes: 318 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el ste: 28 por 100. Tasación del aprovechamiento: Pese- s 286.200. Precio índice: Incrementado en el 25 por 0 de la tasación. Localización: Cuartel B, tramo III, anzones 9 y 10. Garantía provisional: 5.800 pesetas.

LOTE 2.º—Número de pinos: 506. Especie: Pino pi- ster. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 330 etros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 r 100. Localización: Cuartel D, tramo III, tranzones y 11. Tasación del aprovechamiento: 313.500 pesetas. ecio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasa- ón. Garantía provisional: 6.500 pesetas.

LOTE 3.º—Número de pinos: 815. Especie: Pino pi- ster. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 435 etros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 0. Localización: Cuartel D, tramo III, tranzón 12, y , 13. Tasación del aprovechamiento: 413.250 pesetas. ecio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasa- ón. Garantía provisional: 8.300 pesetas.

MONTE 176, "CERRO DE LA HORCA"
(ALDEONSANCHO)

LOTE UNICO.—Número de pinos: 200. Especie: no pinaster. Volumen inicial, con corteza, de los fus- s: 223 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fus- : 29 por 100. Localización: Tramo IV. Tasación del rovechamiento: 250.875 pesetas. Precio índice: Incre- entado en el 25 por 100 de la tasación. Garantía provi- onal: 5.100 pesetas.

MONTE 222, "EL MONTE Y AGREGADOS"
(VALDESIMONTE)

LOTE UNICO.—Número de pinos: 300. Especie: no pinaster. Volumen inicial, con corteza, de los fus- s: 248 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fus- : 28 por 100. Localización: Tramo I. Tasación del rovechamiento: 279.000 pesetas. Precio índice: Incre- entado en el 25 por 100 de la tasación. Garantía provi- onal: 5.600 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de la adju- cación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día terior que resulte para la subasta.

Para más detalles, ver pliego de condiciones faculta- as y económicas en la Secretaría municipal.

De resultar desierta la subasta en su totalidad, o al- n lote, tendrá lugar una nueva, a los ocho días hábiles guientes, a la misma hora, tanto para la presentación pliegos como para la apertura de los mismos, en idén- as condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., en representación propia o ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de maderas, lote ..., del monte número ... del Catálogo, se compromete a efectuar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Cantalejo, ... de ... de 197...

Cantalejo, a 10 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3064

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Convocatoria de concurso - examen para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo en la plantilla de la Corporación

Acordada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de septiembre último, la ampliación del número de plazas de Auxiliares administrativos, a cubrir en propiedad mediante concurso-oposición libre, queda abierto nuevamente el plazo de presentación de solicitudes para optar al citado concurso - oposición, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª El número de vacantes a cubrir será el de dos, más las que resulten hasta la fecha de comienzo de las pruebas selectivas que por el presente se convocan, y se hallarán retribuidas con los emolumentos que reglamentariamente corresponden al nivel retributivo cuatro, de acuerdo con las plantillas visadas por la Dirección General de Administración Local.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos, en el momento de terminar el plazo de presentación de solicitudes, dieciocho años de edad, sin exceder de los cuarenta y cinco. Este último podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Estar en posesión del título de bachiller elemental o equivalente. La equivalencia, en su caso, deberá acreditarse mediante testimonio de la resolución del Consejo Superior de Educación que la autorice.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición, en las que los aspirantes harán constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación, debidamente reintegradas, acompañándose fotocopia del documento nacional de identidad, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

A la instancia se acompañará, además, resguardo expedido por la Depositaría de Fondos municipal de haberse ingresado en la misma la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes que hubieran formulado su solicitud en la convocatoria de 15 de junio de 1977 no precisan reiterarla para la presente ampliación de plazas ni aportar nueva documentación.

4.ª Las bases que han de regir en esta convocatoria serán las publicadas en el B. O. de la provincia número 71, de 15 de junio de 1977, con la rectificación aparecida en el Boletín Oficial de 8 de julio siguiente. Dichas bases regirán íntegramente en todo cuanto no sea modificado por el presente anuncio.

El Espinar, 27 de noviembre de 1978.—El Alcalde-Presidente, Antonio Vázquez Aparicio.

3058

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir para las subastas de los aprovechamientos de maderas de los montes de estos propios, números 54-55, lotes 1.º y 2.º, y del lote único del monte número 50, correspondientes al año 1979, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vallelado, a 5 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Luis Baeza.

3045

Ayuntamiento de Cabezuela

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la enajenación, en pública subasta, del aprovechamiento ordinario de maderas, lotes uno y dos, del monte 181 del Catálogo, de estos propios, correspondiente al año forestal 1979, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cabezuela, 2 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Victoriano Lobo Sanz.

3071

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber, por medio del presente, que por la Empresa FRIBAMAR, S. L., ha sido solicitada de esta Alcaldía la correspondiente licencia de instalación y apertura de industria de salazón de pescados en esta localidad, en el Camino Viejo de Segovia, de este término municipal, de acuerdo con el proyecto del Ingeniero Técnico de Segovia don Emilio de Sousa Sancho.

Lo que hago público para general conocimiento y a fin de que las personas que se crean perjudicadas por esta actividad puedan presentar las oportunas reclamaciones por escrito, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de esta Entidad.

La Lastrilla, 7 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Víctor Segovia.

Ayuntamiento de Riaza

Asociación de Padres de Familia solicita licencia p instalar Escuela Maternal en esta localidad, calle Ca Sotelo, número 1, piso bajo.

Lo que se hace público, por el presente, para gene conocimiento, al objeto de que cuantas personas se cre interesadas puedan formular, durante quince días, las clamaciones que estimen oportunas.

Riaza, a 9 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Jo Valentín Gil Pérez.

VILLACORTA

Se encuentran expuestos al público en la Secreta de este Ayuntamiento, por espacio de quince días há les, a partir del siguiente al de la publicación de edicto en el B. O. de esta provincia, para su examen reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes por tránsito de ganado vías municipales, correspondiente al primer semestre año 1978.

Padrón de contribuyentes por aprovechamiento pastos para ganado mayor y menor, correspondiente primer semestre de 1978.

Villacorta, a 31 de octubre de 1978.—El Alcal Dionisio Encinas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de pre puesto extraordinario, formado para atender el pago alumbrado público y otras instalaciones, Biblioteca, C tro Sanitario y Complejo deportivo, estará de manifie al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, dura cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las clamaciones y observaciones que se estimen conveni tes.

Cantalejo, a 2 de diciembre de 1978. — El Alcal Emilio Zamarriego Monedero.

CASTROSERRACIN

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técni redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros rrano, para las obras de red de distribución de agu domicilio y saneamiento en Castroserracín, por un porte de 4.902.702 pesetas, se expone al público, dura el plazo de quince días, a efectos de oír reclamacion que contra el mismo se puedan presentar.

Castroserracín, a 2 de diciembre de 1978.—El Alc de, Donato Pecharromán Peña.

AVISO

CAMBIO DE TITULARIDAD

Don J. Luis Gómez García, propietario del Host Restaurante "Venta Magullo", comunica a sus clientes público en general que ha cesado en la dirección y plotación del mismo, haciéndose cargo los HERMAN CALLE.

Segovia, 13 de diciembre de 1978.—J. Luis Góm García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,